Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024.

Señores
CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
Ing. Jhon Deivis Mojica Ortega
Representante Legal
Cra. 41 B No. 84 B 35
Barranquilla.

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. MCM-LP-003-2023 - CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Asunto: Segundo llamado y reiteración entrega documentos posteriores a la suscripción del Acta de Inicio de obra y Otrosí No.1 del Contrato de Obra, derivado de la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE BÁLSAMO – CONCORDIA**.

Respetados Señores,

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y teniendo en cuenta que el Acta de Inicio de Obra se suscribió el 12 de julio de 2024 y que el Otrosí No. 1 de su contrato se suscribió el 29 de julio de 2024 a través del cual, la Entidad Contratante adicionó el valor de $ 205.512.320 para la ejecución de las actividades e Ítems No Previstos evidenciados, informamos que conforme a la **CLÁUSULA 18. GARANTÍAS** la cual establece que:

> *(...) "18.1. GARANTIAS DEL CONTRATO*
>
> *Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento,* ***el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad****" (...)*

Por consiguiente, esta Interventoria ha solicitado en diferentes oportunidades la remisión y reporte de los siguientes documentos actualizados y de los cuales aún no se ha tiene respuesta por parte del **CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023:**

1. Polizas actualizadas del Contrato conforme al Acta de Inicio y Otrosí No. 1
2. Remisión de Hojas de vida del profesional Social y Pgio establecidas dentro de los costos indirectos del Contrato de Obra.

3. Plan de Gestión Integral de Obra.
4. Certificados de afiliación del personal operativo en obra.
5. Actualización de los Costos Indirectos del Contrato AUI conforme a los nuevos valores contractuales.

Así las cosas, recomendamos que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha del recibo de la presente notificación, el Contratista de Obra haga entrega y de respuesta a cada uno de los puntos expuestos en el presente oficio, con fin de evitar reportes negativos a la Entidad Contratante e ir teniendo todos los documentos al día respecto a los posibles cobros y actas parciales que se puedan efectuar en el Contrato de Obra, so pena del inicio de las acciones legales que haya lugar respecto al presunto incumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Cordialmente,

JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCIA
Gerente Técnico
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

Anexos	Lo enunciado
Elaboró	Arq. David Esteban Ramirez Martin – Coordinador de proyecto.
Reviso	Director de Interventoria Berakah ingenieria S.A.S
Copia 1:	Archivo del Proyecto
Copia 2:	MINDEPORTE – Ing. Jorge Alonso Martinez Caceres - Supervisor Convenio Interadminstrativo
Copia 3:	MUNICIPIO DE CONCORDIA – MAGDALENA – PLANEACION Y ALCALDIA MUNICIPAL
Copia 4:	FINDETER – Ing. Alberto Lara del Castillo – Supervisor Contrato Interventoria.